



Entrevista / Javier Corral Jurado (Senador – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE HERNÁNDEZ).- “El tema de modificar este transitorio del dictamen estuvo en la intención de varias personas, de varios legisladores. De hecho, se estuvo comentando un día antes de que nosotros circuláramos el dictamen, que nunca aceptamos que se modificara. La ley de Amparo es una ley procesal, la disposición constitucional del 14 señala que no podrá haber una ley con efectos retroactivos en perjuicio de persona alguna.

Lo de la retroactividad ya se habrá de ajustar en la **Cámara de Diputados**. Muy temprano me visitó **Ricardo Monreal** y le comenté, lo mismo que ahora estoy platicando, le dije, el primer transitorio de la iniciativa, ese es el válido”.

<https://drive.google.com/file/d/1r6c1d6K6hfPV1H7P0h7Csxf5A9poDpy2/view>